

# PISOS DE EMANCIPACIÓN

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Menores en riesgo y familias > Atención a menores que no pueden vivir con sus familias de origen**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

**Personas menores de edad** que se encuentran en el sistema de protección.

## Coste

**Servicio gratuito.**

## Condiciones

**Menores de edad** (salvo excepciones).  
Hallarse **bajo la tutela** de la administración.

## ¿En qué consiste?

Los pisos de emancipación tienen como objetivo preparar para la vida independiente a las personas menores de edad, en aquellos casos en los que no se ve posible su integración en una familia a la salida del piso o residencia tras su mayoría de edad ([ficha 2.4.4](#)). Los pisos de emancipación reproducen un entorno de convivencia lo más similar posible a la vida autónoma ordinaria. Pueden funcionar en régimen de autogestión y cuentan con apoyo educativo, formativo y/o de orientación, con vistas a la integración posterior en la vida social y laboral. Suelen hallarse ubicados en viviendas ordinarias.

## ¿Para quién?

Personas **menores de edad** que se encuentran **bajo la tutela de la administración**.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**Ser menor de edad** (excepcionalmente, pueden ser usuarias, por un periodo máximo de 18 meses, más allá de la mayoría de edad).

Contar con una **medida administrativa o judicial** de acogimiento residencial.

Encontrarse su **padre**, su **madre** o su **tutor o tutora** en la **imposibilidad temporal de poderle cuidar**, debido a circunstancias graves.

**Haber sido asignada la guarda del niño, niña o adolescente** a la Diputación Foral por decisión judicial.

## ¿Dónde puedo informarme del servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

## Ampliar información:

- [Pisos de emancipación en Araba](#)
- [Pisos de emancipación en Bizkaia](#)
- [Pisos de emancipación en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)